

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**ADENDA MODIFICATORIA No. 01 - TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

El Proyecto “Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en la Frontera con Perú” en el marco del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/PC-19832-CO, se permite informar a la comunidad en general interesada en participar de la Convocatoria, que se modifican los términos de referencia como se indica a continuación:

<b>Referencia de la invitación</b>	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID
<b>Organismo ejecutor</b>	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - RED ADELCO
<b>Objeto de la invitación</b>	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biomédicos, que apoyaran la operación de la E.S.E Hospital María Angelines del municipio de Puerto Leguizamo – Putumayo.

**ADENDA MODIFICATORIA No.01**

Mediante la publicación del presente documento, se modifica exclusiva y únicamente lo señalado en los siguientes literales:

- A. Con el propósito de incluir una modificación a las especificaciones técnicas mínimas de la MAQUINA DE ANESTESIA, se procede a realizar el presente documento de ADENDA MODIFICATORIA No. 01 mediante el cual se ajusta el numeral 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la siguiente manera:

<b>EQUIPO</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS</b>
MAQUINA DE ANESTESIA	Válvula de conmutación bolsa-ventilador, Manómetro de presión en vías aéreas. La medición de presión en las vías aéreas por manómetro o de manera digital".

- B. Con el propósito de ajustar el literal e, del numeral 4.4. SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO, se procede a realizar el presente documento de ADENDA MODIFICATORIA No. 01 mediante el cual se modifica el literal indicado, quedando como sigue:

Proyecto: Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el coronavirus y mitigar su efecto en la prestación del servicio en la frontera con Perú

**ADENDA MODIFICATORIA No. 01 - TÉRMINOS DE REFERENCIA: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS - E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DE PUERTO LEGUIZAMO - PROYECTO BID**

- e. Garantizar y dejar constancia por parte del fabricante y/o del proveedor autorizado por el fabricante, que los equipos biomédicos cuentan con una garantía de calidad mínima de 3 años, y que el fabricante y/o proveedor autorizado asumen reparar gratuitamente las averías, fallas, y sustitución de partes que dicho equipo biomédico requiera si éstas se deben a fallas propias del equipo siempre y cuando sean atribuibles a defectos de fábrica.
- C. Una vez cumplido el objeto de la presente, se procede a publicar la ADENDA MODIFICATORIA No. 01 que integra los Términos de Referencia señalados en la página web de la RED ADELCO [www.redadelco.org](http://www.redadelco.org), En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año 2023.